



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0238-R-UNICA-2021

Ica, 1 de marzo del 2021

VISTO:

El Oficio N° 0117-2021-DGA/UNICA, Resolución Rectoral N° 704-R-UNICA-2020, Resolución Rectoral N° 710-R-UNICA-2020.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con D.S. N° 004-2019-JUS, en el artículo IV sobre los Principios del procedimiento, señala en el numeral 1 *Que el procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en principios, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo, donde se señala en su ítem 1.3. Principio de impulso de oficio.- Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;*

Que, con Resolución Rectoral N° 1590-R-UNICA-2020 de fecha 28 de noviembre del 2020, se aprueba el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"; y estando a cumplimiento se emitieron Resoluciones Rectorales designando a los Directores y Jefes de Unidades, respectivamente;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 704-R-UNICA-2020 de fecha 3 de junio de 2020 y la Resolución Rectoral N° 710-R-UNICA-2020, de fecha 8 de junio de 2020, se designó la Comisión anti COVID19 de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", quienes se encargarán de elaborar el Protocolo a seguir, por el personal que asistirá a laborar, el mismo que debe estar autorizado por MINSA, y demás Organismos competentes;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR la Comisión COVID-19 para el año 2021, que se encargará actualizar y ejecutar el Plan de Contención COVID-19 a fin de dar cumplimiento las acciones de vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, el mismo que será conformado, según indica:



- Lic. Adm. Divina Amparo Vargas Pérez Presidente
Directora de la Dirección General de Administración
- CPC Yngrid Amelia Aparcana Felipa
Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Abg. Rudecindo Jesús Gutiérrez Valdez
Director de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Bach. José Carlos Yataco Herrera
Director de la Oficina de Tecnologías de la Información
- Ing. Nivia Adilia Taquiri Ayquipa
Directora de Bienestar Universitario
- Ing. Rufino Javier Contreras Flores
Jefe de la Unidad de Infraestructura y Mantenimiento
- Lic. Adm. Julia Su Siguas
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
- Representante del Centro Médico

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a los interesados, Dirección General de Administración y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Casma
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL